

Dejado sin efecto por Decreto 448/18



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA, 18 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 591

VISTO: El Expte. N° 6.179-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita la contratación de una barquilla o cesta aérea hidráulica; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, en tal presentación (fs. 01) indica las: "... características fundamentales a tener en cuenta serían grúa del tipo hidrogrubert B-L 13 o similar de 13 metros como mínimo, montada sobre un vehículo liviano, modelo no mayor a diez años, con alquiler mensual sobre la base de 160 (Ciento Sesenta) horas de uso diurno y 100 (Cien) horas de uso nocturno, durante cinco meses; Debe incluir chofer, operador del equipo, oficial electricista y ayudante para realizar tareas de mantenimiento, relevamiento y otras tareas de Alumbrado Público en el ámbito de nuestra jurisdicción...";

Que la Oficina de Compras agrega fs. 05/10 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública para la contratación de la Barquilla Hidráulica que nos ocupa, a la que le asigna el N° 19/2018 y con Presupuesto Oficial de \$ 1.089.000.- (pesos un millón ochenta y nueve mil), determinado en base a la cotización incorporada a fs. 04;

Que a fs. 12 la Sra. Directora de Administración expresa que toma conocimiento de lo actuado y, sin formular objeciones al respecto, solicita reserva presupuestaria por el monto de \$ 1.089.000.- (pesos un millón noventa y nueve mil), dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 14/15 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que: "...siendo que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, resulta pertinente que la Dirección de Despacho proceda a la emisión del correspondiente Decreto -art. 3, Ord. Nro. 1299/03-, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública: A su vez, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: **Nº 591**

18 JUL 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA Nº 19/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la contratación de una (1) Barquilla Hidráulica por 5 (cinco) meses, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.089.000.- (pesos un millón noventa y nueve mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 6.179-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Jefatura de Gabinete, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lj. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA